

**BASES Y CONDICIONES CONCURSO:  
"SORTEO MUNDIAL 2026"**

• – **ORGANIZADOR:** El presente concurso (en adelante "Promoción") es organizada por **MAXICONSUMO S.A.** - CUIT 30-66300584-3, con domicilio en la calle Zuviria 6551, Ciudad de Buenos Aires (en adelante el "Organizador").-

• – **PARTICIPANTES:** Podrán participar en la Promoción todas las personas humanas y jurídicas mayores de 18 años de edad, con plena capacidad de ejercicio y domicilio en la República Argentina (en adelante los "Participantes") que sean clientes registrados de MAXICONSUMO S.A. o cumplan con el requisito para participar sin compra y los demás previstos en las presentes Bases y Condiciones (en adelante las "Bases"). -----

No podrán participar en la Promoción los empleados del Organizador o aquellos que se hubieran desvinculado dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha de entrada en vigencia de la Promoción, aquellos que se desempeñen en empresas vinculadas con el Organizador y/o con esta Promoción, ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, ni sus cónyuges, personas humanas menores de 18 años o sin plena capacidad de ejercicio, miembros de la agencia de publicidad o marketing y el desarrollador del software.-----

• – **ÁMBITO GEOGRÁFICO:** La Promoción será ejecutada exclusivamente en las Sucursales del Organizador detalladas en el Anexo I (en adelante las "Sucursales Adheridas"). ---

• – **AMBITO TEMPORAL:** La Promoción tendrá vigencia desde el día 03 de junio de 2026, finalizando el 09 de junio de 2026 hasta agotar stock (en adelante la "Vigencia"). ----

• - **FORMA DE PARTICIPACIÓN:** Quienes durante la Vigencia realicen compras en cualquiera de las Sucursales Adheridas del Organizador por valor igual o superior \$150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil) IVA incluido, podrán participar de la Promoción, pudiendo salir seleccionado como ganador de forma aleatoria por sistema de cobro de la línea de cajas de las sucursales.

Se considerarán válidas exclusivamente aquellas participaciones realizadas por los Participantes validados por el Sistema del Organizador, por lo que aquellos participantes que registren datos falsos, inexactos y/o incompletos, o que incumplan las condiciones previstas en estas Bases y Condiciones automáticamente serán deshabilitados considerándose los inválidos. El Software – según se define el término en el punto 8 de estas Bases -, tiene un sistema de seguridad que permite, en forma automática, determinar si los datos ingresados corresponden a un número de ticket o factura, importe y sucursal de compra. Se prohíbe y por lo tanto será anulado el intento y/o método de participación realizado mediante procesos mecánicos, automáticos y/o que empleen técnicas de participación diferentes a las previstas en estas Bases y Condiciones. El Organizador podrá declararlo así, sin derecho a reclamo por parte del Participante. -----

• – **PROGRAMA DE PREMIOS:** Los Premios en juego en la presente Promoción son: 38 (treinta y ocho) Smart TV JVC de 50" y 950 (novecientos cincuenta) balones de fútbol Energizer. -----

Los Smart TV JVC de 50" se entregará en su embalaje original cerrado, mientras que los balones se entregarán desinflados para garantizar una mayor conservación.

Los Premios serán intransferibles y en ningún caso se podrán canjear por dinero en efectivo, ni bienes diferentes a los ofrecidos por el Organizador en sus Sucursales. Los Premios no incluyen prestaciones, garantías ni servicios distintos a los previstos en estas Bases. -----

Ningún Participante podrá ganar, por sorteo, más de un Premio de esta Promoción. En caso de que ello suceda, el segundo asignado se tendrá por anulado. -----

Si los Premios fueran gravados por tributos, los mismos quedarán a cargo de los Ganadores, pudiendo el Organizador condicionar la entrega de los Premios a la acreditación del pago de los conceptos por parte de los Ganadores. -----

- - **SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA:** La participación en la Promoción es sin obligación de compra. Podrán participar de manera gratuita en igualdad de condiciones, quienes cumplan con las condiciones previstas en el apartado 2 de las presentes Bases, a través del sorteo por las redes sociales oficiales del Organizador (Instagram: @maxiconsumo.sa y Facebook: Maxiconsumo). Completando todos los datos que allí se requieran, junto con un detalle de sus datos personales (nombre, apellido, CUIT o CUIL, entre otros), durante el Plazo de Vigencia de la Promoción de estas plataformas (ver bases y condiciones del Sorteo por Redes Sociales)

- - **DETERMINACIÓN DEL GANADOR:** El premio se entregará a cada ganador en el acto, es decir, al momento de pagar su factura en línea de cajas y ser informado que el sistema lo seleccionó como Ganador. En caso de no contar con stock suficiente al momento de salir seleccionado como ganador, el premio se entregará al ganador en un plazo máximo de 30 días desde la fecha de la factura que acredite que ese cliente fue seleccionado ganador. En caso que el ganador se olvide de retirar su premio, sólo se entregará el Premio al Ganador que se presente como máximo el 30 de junio de 2026 en la sucursal en la cual realizó la compra referida en el punto 5, y acredite ante el personal del Organizador su identidad mediante exhibición de DNI, LC, LE o CI original y el ticket/ factura original de compra. No se aceptarán como medio para acreditar la identidad, fotocopias de los documentos, así como tampoco denuncias policiales de extravío y/o hurto y/o robo de los mismos.- Asimismo no otorgarán derecho a Premios los tickets / facturas que no sean originales, fotocopias o que presenten roturas, deterioros, raspaduras, perforaciones, borrados, parcial o totalmente ilegibles, errores de impresión, cualquier tipo de alterados o adulteraciones o que tengan signos de haber sido sometidos a la acción del calor o de elementos físicos o químicos.-

Si el ganador no se presentara a retirar el premio adjudicado en el plazo establecido en el punto 6, el Organizador quedará automáticamente liberado de su obligación de entrega de Premios, entendiéndose que los beneficiarios de los mismos han desistido de su derecho a recibirlos por el mero transcurso del plazo fijado. Los premios vacantes - no asignados a Ganador alguno - quedaran definitivamente en poder del Organizador, sin derecho a reclamo alguno. -----

- - **PROBABILIDAD MATEMÁTICA DE ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS:** La probabilidad de obtener los Premios dependerá de la cantidad total de Participantes, la cantidad de participaciones efectuada por cada Participante y la cantidad de Premios existentes. A modo de ejemplo estimativo, si hubiera 20.000 Participantes al momento del sorteo, la posibilidad de que un participante con una participación resulte Ganador, será de 810 en 20.000-----

- - **PUBLICIDAD:** Los Ganadores de los Premios autorizan automáticamente al Organizador, por la sola asignación del mismo y como condición para tener derecho al retiro del premio, a difundir públicamente sus nombres, voces e imágenes y/o datos personales en cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, internet, redes sociales etc.), mediante transmisiones, retransmisiones, reproducciones – totales o parciales – o publicaciones en las formas y ocasiones que el Organizador disponga, sin restricción territorial alguna y sin derecho a indemnización, pago u compensación alguna, durante el Plazo de Vigencia de la Promoción y hasta transcurridos cinco (5) años desde su finalización. El Organizador podrá requerir la firma de una autorización escrita a tal efecto, como condición previa a la entrega del Premio, sin que ello sea considerado requisito excluyente para realizar la publicación. -----

- **- GASTOS Y RESPONSABILIDAD:** Serán a exclusivo cargo de los Ganadores los gastos en que pudieran incurrir para el retiro y/o utilización de los Premios, y cualquier gasto o impuesto, arancel, tributo, tasa, contribución, que deba tributarse, actualmente o en el futuro, con motivo de la obtención de los Premios. -----

El Organizador no será responsable de los daños y/o perjuicios que pudieran sufrir los Participantes y/o Ganadores y/o terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo y/o en ocasión del uso de los Premios, ni por fallas, vicios y/o reclamos de cualquier índole, no asumiendo el Organizador ninguna responsabilidad, contractual y/o extracontractual, por estos u otros motivos no específicamente detallado. Esto es aceptado de manera pura y llana por cada Participante por el solo hecho de la participación en la Promoción. El Organizador podrá cancelar total o parcialmente esta Promoción, cuando circunstancias no previstas o imponderables lo justifiquen, podrá asimismo modificar parcial o totalmente las presentes Bases y Condiciones, supuestos en los cuales los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, siempre que ello se realice dando la debida publicidad de las mismas a través de los medios y modos en los que se difundió la realización de la acción promocional.

- **- DATOS PERSONALES:** Los datos personales brindados por los Participantes para su participación en esta Promoción serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de MAXICONSUMO S.A con fines promocionales, comerciales y/o publicitarios. ---

La provisión de los datos por parte de los Participantes es voluntaria, sin perjuicio de que resulta ser un requisito necesario, completar los Datos Obligatorios solicitados para participar en la Promoción. -----

Los Participantes reconocen y aceptan que los datos personales, en oportunidad de su registro, serán propios y verdaderos, y que deberán dar cuenta de ellos en caso de resultar Ganadores de la presente acción promocional.-----

Asimismo, reconocen y aceptan que los datos personales registrados en el Sitio no pertenecerán ni harán referencia a terceras personas, ni vulnerarán derechos ni la identidad y/o privacidad de terceros, ni tampoco serán ofensivos y/o contrarios a la moral y a las buenas costumbres y/o al buen gusto. En caso de que los datos personales incluidos por algún Participante fueren falsos o inexactos, todas sus participaciones quedarán descalificadas. -----

El Participante, como titular de los datos personales, tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a aquellos en forma gratuita en intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el art. 14, inc. 3 de la Ley 25.326.-----

Los Participantes podrán requerir que dicha información les sea suministrada, actualizada, rectificada o bien removida de la base de datos. En caso de que cualquiera de los datos personales proporcionados por el Participante, sean suprimidos durante el período de vigencia de la Promoción, se excluirá su participación en la misma, dado a que los referidos datos resultan fundamentales para el desarrollo de la Promoción. La Agencia de Acceso a la Información Pública, es el órgano de control de la ley 25.326 y tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. -----

Se deja expresa constancia de que la participación en la presente Promoción implicará para los Participantes el otorgamiento del consentimiento previsto en los artículos 5 y 11 de la Ley 25.326. A efectos de consultar, rectificar, actualizador y, cuando corresponda, suprimir los datos, los Participantes podrán contactarse por teléfono al 0800-999-7102 de lunes a viernes de 08:30 a 17:00hs, y por e-mail a [atencionalcliente@maxiconsumo.com](mailto:atencionalcliente@maxiconsumo.com). -----

- **- PUBLICACIÓN. - ACEPTACIÓN. MODIFICACIÓN:** Las presentes Bases podrán ser consultadas en el Sitio Web del Organizador y/o en las Sucursales del Organizador. El solo hecho de participar en esta Promoción implica la

aceptación plena de las presentes Bases y toda aclaración y/o modificación que el Organizador pudiera hacer. La decisión del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos de la promoción, será definitiva e irrecurrible. Por circunstancias imprevistas no imputables al mismo, el Organizador podrá modificar cualquier punto de estas Bases, ajustándose a lo dispuesto en la legislación vigente. Cualquier circunstancia no prevista en las Bases será interpretada exclusivamente por el Organizador de acuerdo a su criterio razonable.

• **- JURISDICCIÓN:** Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivar de esta promoción, el Organizador y los participantes se someterán a la jurisdicción de los Juzgados Nacionales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otra. -----

LOCALIDAD	PROVINCIA	DIRECCION Y CODIGO POSTAL
Azul	Buenos Aires	Ruta 3 km. 298,500- AZUL,
Bariloche	Buenos Aires	Esandi 1246, San Carlos de Bariloche (R8400), Río Negro
Berazategui	Buenos Aires	Cmno G Belgrano 2151 CP (1884) BERAZATEGUI
Boulogne	Buenos Aires	Av. Bdo. Irigoyen 1062 CP (1609) BOULOGNE
Bragado	Buenos Aires	Ruta 5 km 210,500 cp(6640) BRAGADO
Burzaco	Buenos Aires	Av. Monteverde 4165 CP (1852) BURZACO
Campana	Buenos Aires	Av. Rivadavia 1700 CP (2804) CAMPANA
Cordoba	Córdoba	Av. Circunvalación Tosco Sur 1350, (5000), Córdoba
Concordia	Entre Ríos	Av. San Lorenzo Oeste 1349, Concordia (3200), Entre Ríos
Comodoro Rivadavia	Chubut	Av. Hipólito Yrigoyen 3057, Comodoro Rivadavia (9000), Chubut
Chaco	Chaco	Ruta 11 Km.1005, esq.25 de mayo CP (3500) CHACO
Esteban Echeverria	Buenos Aires	Camino de la Tradición 3701- CP (1842) ESTEBAN ECHEVERRIA
General Roca	Río Negro	Gral. Juan Domingo Perón 1057, General Roca (R8332DYR), Río Negro
González Catán	Buenos Aires	Juan Manuel de Rosas 14,720 (Ruta 3)
La Plata	Buenos Aires	Calle 13 esq.517 Ringuete CP (1901) LA PLATA
Loma Hermosa	Buenos Aires	Av. Márquez 1545 CP (1657) LOMA HERMOSA

Mercado Central	Buenos Aires	De la Hoja 351/352, Tapiales, Mercado Central
Merlo	Buenos Aires	Av. R. Balbín 2351 (ruta 200) CP (1722) MERLO
Misiones	Misiones	L. Quaranta y Aguado CP (3300) MISIONES
Moreno	Buenos Aires	Av. Gaona Km38 Acc Oeste 8676 y 8742 -MORENO
Mendoza	Mendoza	Rodriguez Peña 2600, Godoy Cruz (5501), Mendoza
Necochea	Buenos Aires	Calle 75 N° 2915 CP (7630) NECOCHEA
Olavarría	Buenos Aires	Av. Pellegrini 2400- OLAVARRIA cp (7400)
Pacheco	Buenos Aires	Ruta 197 Nro.2815 -El Talar (1618).- PACHECO
Salta	Salta	Msr. Tavella 2020, Salta Capital (4400), Salta
San Juan	San Juan	Ruta Nacional n° 40 s/n (km 3456) entre calle 5 y calle 6, Localidad Pocito CP (5429)
San Justo	Buenos Aires	J.M. de Rosas 4818 CP (1754) SAN JUSTO
San Luis	San Luis	ruta NAC.N°7 KM.790 (Parque Industrial sur)- SAN LUIS
San Miguel	Buenos Aires	Av. Mitre 2700-CP (1663) - SAN MIGUEL
San Nicolas	Buenos Aires	Luis Viale 272 CP (2900) - SAN NICOLAS
San Pedro	Buenos Aires	Ruta 1001 km 8 - SAN PEDRO - Buenos Aires CP (2930)
Santa Fe	Santa Fé	J.J. Paso 3714 e/Bvard. SAVALLA CP (3000) SANTA FE
Rio Grande	Tierra del Fuego	Islas Malvinas (Ruta Nacional N°3) 3151, Río Grande (9420), Tierra Del Fuego
Tigre	Buenos Aires	Benito Lynch Nro.380 -CP (1648) TIGRE
Trelew	Chubut	Ruta 3, KM 1461,8 Trelew (9100), Chubut
Tucumán	Tucumán	Lavalle 3253 CP (4000) SAN MIGUEL DE TUCUMAN
Villa Dominico	Buenos Aires	Centenario Uruguayo 1244 - VILLA DOMINICO
Mar del Plata	Buenos Aires	Av. Champagnat 2600, Mar del Plata (7600), Buenos Aires